

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

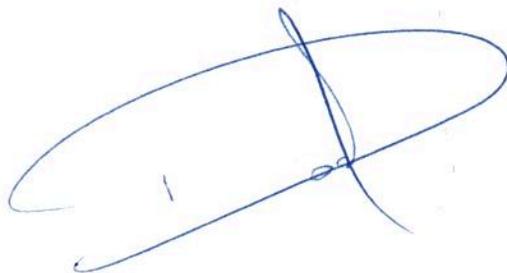
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-0130/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical stroke through it, and a horizontal stroke at the bottom.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.



**CC. FELIPE PADILLA LEÓN.-PRESIDENTE
 JOSÉ JULIO CASTELAN ESCALANTE.-SECRETARIO
 RICARDO AMADOR ARISTA.-TESORERO
 INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
 EJIDO NOPALILLO**

Oficio:
 Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190798

133.02.03.DP.0255.2019

Bitácora:
 13/G1-0130/03/19

Lugar:
 Hidalgo

Fecha:
 01 de Abril de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0693.2015 de fecha 08 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 89.344 Metros cúbicos	10	1	10	21327946	21327955
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.511 Metros cúbicos	2	1	2	21327956	21327957
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 25.642 Metros cúbicos	3	1	3	21327958	21327960
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.808 Metros cúbicos	1	1	1	21327961	21327961
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.928 Metros cúbicos	2	1	2	21327962	21327963
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.362 Metros cúbicos	1	1	1	21327964	21327964
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.183 Metros cúbicos	1	1	1	21327965	21327965
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.159 Metros cúbicos	1	1	1	21327966	21327966
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 19.693 Metros cúbicos	2	1	2	21327967	21327968
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.692 Metros cúbicos	1	1	1	21327969	21327969

ECIBI REMISIONES

-04-2019

AFREDO ORTEGA

JURADO



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

Folio: 190798

133.02.03.DP.0255.2019

Bitácora:

13/G1-0130/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

01 de Abril de 2019

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

24 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC